

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-19
		Versión: 1
	RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN	Fecha: 17/06/2025

RESOLUCIÓN No. 0063

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. OB-006-2025 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL"

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No. 0050 del 29 de Mayo de 2025 expedido por el Director Ejecutivo de **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN NIVEL "ORDEN DE OBRA" No. OB-006-2025**, cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE FLORES MARIA EN EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**.
- b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, del proceso de contratación aquí mencionado se recibió Una (1) propuestas, presentadas por:

1. **CONSORCIO TRAMO VIDA.**

- c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADOTECNICO	VR. PROPUESTA	PUNTAJE
CONSORCIO TRAMO VIDA	\$1.604.359.945,91	1000 puntos

- d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONDO MIXTO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección corresponde al NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA" No **OB-006-2025**, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE FLORES MARIA EN EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, a la propuesta presentada por el Asociado Técnico **CONSORCIO TRAMO VIDA** en condición de persona jurídica de acuerdo con lo

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-19
	RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN	Versión: 1
		Fecha: 17/06/2025

expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.604.359.945,91)**. INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables. Su ejecución será con recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la Asignación para la inversión local NBI cuarta, quinta y sexta categoría.

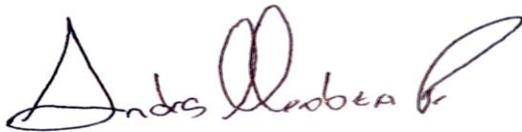
ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se publicará en la Página Web de la entidad www.fondomixtoparaeldesarrolloregional.com.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en el Municipio de Cerete, Córdoba a los Diecisiete (17) días del mes de Junio del año Dos mil Veinticinco (2025).



ANDRÉS FELIPE MENDOZA PEDREROS
Director Ejecutivo

Proyecto: Ramiro Luis Lugo Romero
Reviso: Asesor – Jurídico.